



CONUCIP
SERVICIOS Y CONSTRUCCION

91069

Quito, 3 de enero de 2002

Recibido
10 ENE. 2002

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.-

De mis consideraciones

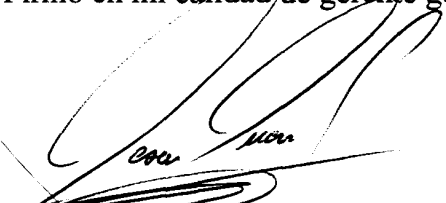
Revisado y actualizado
13-01-2002

14.01.02
11:01

Por medio de la presente comunico a Ustedes que el día de hoy he procedido a inscribir en el libro de participaciones sociales de la compañía **CONCUCIP COMPAÑÍA LIMITADA**, la cesión de SIETE MIL (7000) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos cada una, realizada por el socio Segundo Javier Cueva Cabrera y su cónyuge Maria Gretta Italia Salazar, ambos de nacionalidad ecuatoriana en favor de la señora Enilda Magdalena Batallas Vega de nacionalidad ecuatoriana.

En al virtud, adjunto la tercera copia de la escritura pública de cesión de participaciones sociales, celebrada el once (11) de diciembre de 2001, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito Doctor Roberto Dueñas, inscrita en el Registro de la Mercantil del Cantón Quito el diez y nueve (19) de diciembre del mismo año.

Firmo en mi calidad de gerente general y representante legal de la compañía


Cesar Humberto Cueva Salazar
CC: 170419852-0
Gerente General
Construcciones Cueva, Cimentación y Puentes
CONCUCIP Cía. Ltda.

RECIBIDO
2002 JAN 10 P 1:00

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCCIONES CUEVA, CIMENTACIÓN Y
PUENTES CONCUCIP COMPAÑIA LIMITADA**

**OTORGADA POR SEGUNDO JAVIER CUEVA
CABRERA Y MARIA GRETITA ITALIA SALAZAR
FREIRE**

**A FAVOR DE ENILDA MAGDALENA BATALLAS
VEGA**

CUANTIA: \$ 7,000.00

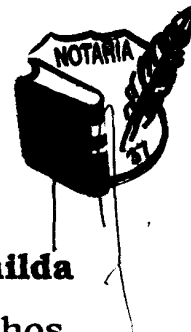
DI : 4. COPIAS

~~~~~

**MD.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy once (11) de diciembre del año dos mil uno, ante mí Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges **Segundo Javier Cueva Cabrera**

y **María Gretta Italia Salazar Freire**, por sus propios derechos y por los derechos que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte y en calidad de cesionaria la Señora **Enilda Magdalena Batallas Vega** por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fé, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi el notario se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mi el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escritura públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones de la compañía Construcciones Cueva, Cimentación y Puentes CONCUCIP Compañía Limitada, con arreglo y sujeción a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de este instrumento público por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges **Segundo Javier Cueva Cabrera y María Gretta Italia Salazar Freire**, por sus propios derechos y por los derechos que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí;



y, por otra parte y en calidad de cesionaria la Señora **Enilda Magdalena Batallas Vega** por sus propios y personales derechos.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Doc. Uno: La compañía Construcciones Cueva, Cimentación y Puentes CONCUCIP Compañía Limitada se constituyó mediante escritura pública celebrada el dieciseis (16) de abril de dos mil uno (2001), ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte (20) de junio de dos mil uno (2001), con un capital social de veinte mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 20.000,00), divididas en veinte mil (20.000) participaciones iguales, indivisible y acumulativas de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1,00) cada una. El acto constitutivo de la referida compañía fue legalmente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero uno punto Q punto IJ punto dos mil novecientos veintidós (01.Q.IJ.2922), legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte (20) de junio de dos mil uno (2001). Dos. Dos: Mediante escritura pública celebrada el primero (1) de noviembre del año dos mil uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el socio Victor Manuel Pazmiño Paredes cedió todas las participaciones sociales que poseía en la mencionada compañía, en favor del socio Segundo Javier Cueva Cabrera, en tal virtud, en la actualidad el capital social de la empresa se halla distribuido de la siguiente manera: Uno. César Humberto Cueva Salazar propietario de doce mil (12.000) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un Dólar de los Estados

Unidos de Norteamérica (US \$ 1,00) cada una, con un valor total de doce mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 12.000,00). Dos.- Segundo Javier Cueva Cabrera propietario de ocho mil (8.000) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1,00) cada una, con un valor total de ocho mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 8.000,00). La junta general de socios de la compañía Construcciones Cueva, Cimentación y Puentes CONCUCIP Compañía Limitada que se adjunta como documento habilitante al presente instrumento. por resolución unánime adoptada por el cien por ciento (100 %) del capital social de la empresa resolvió autorizar al socio Segundo Javier Cueva Cabrera la transfieran de un porcentaje de participaciones sociales que mantiene en ella a favor de la Señora Enilda Magdalena Batallas Vega, en la forma y condiciones que se detalla a continuación, a la vez se autorizó expresamente al gerente general y representante legal de la compañía para que confiera el certificado de ley referente a la transferencia de las participaciones aceptada por la mencionada junta general de socios. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes: a) Los cónyuges Segundo Javier Cueva Cabrera y María Gretta Italia Salazar Freire, por sus propios derechos y por los derechos que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, ceden y transfieren, por valor recibido un porcentaje equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) de participaciones sociales que poseen en la compañía Construcciones Cueva, Cimentación y



Puentes CONCUCIP Compañía Limitada, a favor de la Señora Enilda Magdalena Batallas Vega; es decir la transferencia se realiza por siete mil (7.000) participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1,00) cada una con un valor total de siete mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 7.000,00) y se reservan para sí el cinco por ciento (5%) de participaciones sociales de la compañía, esto es un mil participaciones sociales, equivalentes a un mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$ 1.000). **CUARTA:**

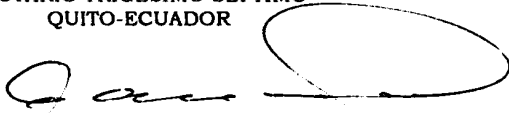
**ACEPTACIÓN DE CESIÓN.-** La cesionaria Enilda Magdalena Batallas Vega, en forma expresa declara que acepta en todas sus partes la transferencia de participaciones realizada en su favor y declara adicionalmente a los otorgantes que a partir de la presente fecha y para lo posterior la cesionaria adquiere todos los derechos y obligaciones que como socia de la compañía Construcciones Cueva, Cimentación y Puentes CONCUCIP Compañía Limitada tiene conforme a la ley y los estatutos.

**QUINTA: CAPITAL SOCIAL.-** Como consecuencia de la presente transferencia de participaciones, el capital social actual de la compañía Construcciones Cueva, Cimentación y Puentes CONCUCIP Compañía Limitada se distribuye de la siguiente manera: Uno.- César Humberto Cueva Salazar propietario de doce mil (12.000) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un Dólar de Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1,00) cada una, con un valor total de doce mil Dólares de Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 12.000,00). Dos.- Segundo Javier Cueva Cabrera propietario de un mil (1.000)

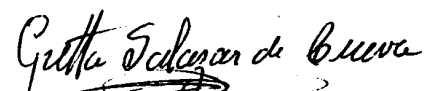
participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1,00) de Norteamérica cada una, con un valor total de mil Dólares de Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1.000,00). Tres.- Enilda Magdalena Batallas Vega propietaria de siete mil (7.000) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1,00) cada una, con un valor total de siete mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica **SEXTA: REGISTRO DE TRANSFERENCIA.**- Los otorgantes declaran que la presente transferencia conforme a la ley, deberá ser registrada e inscrita en los libros de participaciones y socios de la compañía Construcciones Cueva, Cimentación y Puentes CONCUCIP Compañía Limitada y el gerente general deberá extender los correspondientes certificados de participación social. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. - Hasta aquí la minuta la misma que se halla firmada por la doctora María Edith Játiva Cadena portadora de la matrícula profesional cuarenta y ocho ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales y leída que fue a los comparecientes por mi el Notario, en alta y clara voz, estos se ratifican en cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

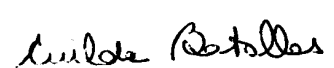
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

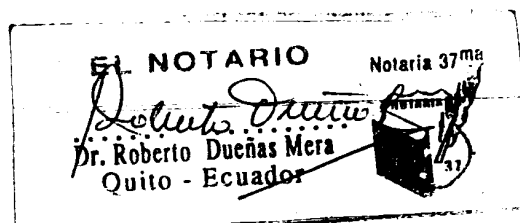


  
SEGUNDO JAVIER CUEVA CABRERA

C.C. 170210695-6  
C.V.

  
MARÍA GRETITA ITALIA SALAZAR FREIRE  
C.C. 170210698-8  
C.V. 0189-219

  
ENILDA MAGDALENA BATALLAS VEGA  
C.C. 170503016-9  
C.V. 0024-078



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170210699-6

CUEVA CABRERA SEGUNDO JAVIER

28 AGOSTO 1932

LOJA/CALVAS/CARIANANCA

01 3 124 0036

LOJA/CALVAS

CARIANANCA

32



*[Signature]*

ECUATORIANA A333312222

CASADO GRETA MARIA GALAZAR

SUPERIOR INC. CIVIL

RAFAEL CUEVA

ROSA CABRERA

QUITO 24/08/94

HASTA FUENTE DE SU TITULAR

586327

*[Signature]*

FINA DE LA AUTORIDAD



ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE,  
EL MISMO QUE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
ACTO SEGUIDO DE LA UNO (1) DEL (13) PARA ESTE EFECTO  
HABIENDO ASISTIDO A LA UNO (1) DEL (13) QUE ENTREGUE AL MISMO;  
ACTUALMENTE ASISTE A LA UNO (1) DEL (13) QUE ENTREGUE AL MISMO.

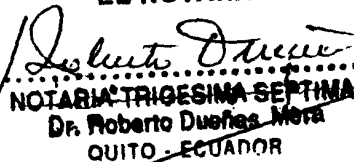
11 Diciembre de 2001



EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Roberto Dueñas Mora  
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170503016-9

BATALLAS VEGA ENILDA MAGDALENA

23 JUNIO 1.965

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

10 1 229 07627

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 65

*Enilida Batallas*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E3333V1242

CASADO CESAR CUEVA SALAZAR

SUPERIOR QUEHACER. DOMESTICOS

EDUARDO BATALLAS

RUTH VEGA

QUITO 5/01/94

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA N. 12908321



TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VERIFICACION  
La cedula del Sr. Batallas es

170503016-9

BATALLAS VEGA ENILDA MAGDALENA

PICHINCHA QUITO

GENAL CAZAR

*Ronato Batallas*

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE,  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
ACTO SEGUIDO LE PRESENTE EN LA OFICINA (S) O (S) PARA ESTE EFECTO  
HABIENDO ASISTIDO EL INTERESADO AL MISMO;  
ACTUALMENTE A MI CARGO CONTINUO EN LA OFICINA TRIGESIMA SEPTIMA

QUITO A 11 de Diciembre 2001.



EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mora*

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Roberto Dueñas Mora

QUITO - ECUADOR



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LA  
COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES CUEVA, CIMENTACIÓN  
Y PUENTES CONCUCIP CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 11 días del mes de diciembre de dos mil uno (2001), a las nueve horas (09H00), en las oficinas de la compañía situadas en la Veintimilla novecientos diez (910) y Juan León Mera, Edificio Wandemberg, oficina quinientos tres (503), se reúne la junta general de socios de la compañía Construcciones Cueva, Cimentación y Puentes CONCUCIP Cia. Ltda., con la concurrencia de los siguientes socios:

| Nombre del socio    | # de participaciones | valor pagado |
|---------------------|----------------------|--------------|
| César Cueva Salazar | 12.000               | US \$ 12.000 |
| Segundo J. Cueva    | 8.000                | US \$ 8.000  |
| Total:              | 20.000               | US \$ 20.000 |

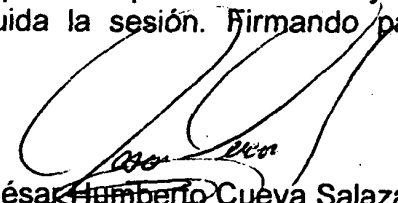
Preside la sesión Segundo Javier Cueva Cabrera y actúa como secretario de la junta César Humberto Cueva Salazar.

Los socios concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía, que es de veinte mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 20.000,00), resuelven por unanimidad constituirse en junta general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta (280) de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una junta general universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos que forman el orden del día:- 1. Autorización que debe otorgar la junta general de socios para la cesión de participaciones por parte del socio Segundo Javier Cueva Cabrera.- 2. Autorización que debe dar el gerente para el otorgamiento del certificado sobre la transferencia aprobada. - El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual la presidenta declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:- 1. Autorización que debe otorgar la junta general de socios para la cesión de participaciones por parte del socio Segundo Javier Cueva Cabrera.- El Socio Segundo Javier Cueva Cabrera, señala que desea transferir el treinta y cinco por ciento de sus participaciones sociales, para ello ofrece las mismas al resto de socios, quienes manifiestan no estar interesados en este porcentaje de participaciones sociales, debido a ésta situación, el socio solicita que se autorice la transferencia de este porcentaje de participaciones sociales para la Señora Emilda Magdalena Batallas Vega.- Luego de escuchar los argumentos vertidos, la junta general, en forma unánime, resuelve aprobar la transferencia de participaciones de la forma siguiente:- Segundo Javier Cueva Cabrera cede y transfiere el 35% del total de sus participaciones, es decir ocho mil (8.000) participaciones sociales, a favor de la Señora Emilda Magdalena Batallas Vega.

En virtud de esta transferencia el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

César Humberto Cueva Salazar propietario de doce mil (12.000) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1,00) cada una, con un valor total de doce mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 12.000,00).- Emilda Magdalena Batallas Vega propietaria de siete mil (7.000) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1,00) cada una, con un valor total de siete mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 7.000,00).- Segundo Javier Cueva Cabrera propietario de un mil (1.000) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1,00) cada una, con un valor total de un mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1.000,00).- Se procede a dar lectura del segundo punto del orden del día que dice: 2. Autorización que debe dar el gerente general para el otorgamiento del certificado sobre las transferencias aprobadas.- La junta general de socios por unanimidad resuelve autorizar al gerente general de la compañía para que en su calidad de representante legal otorgue el certificado pertinente relativo a la autorización de transferencia de participaciones, el mismo que deberá insertarse en la escritura pública que los interesados otorguen. - No habiendo otro asunto de que tratar, el presidente de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta; hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión. Firmando para constancia los socios.

  
Segundo Javier Cueva Cabrera  
Presidente - Socio

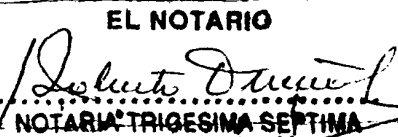
  
César Humberto Cueva Salazar  
Secretario - Gerente General - Socio

20M: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.  
EL MISMO QUE FUE OTORGADO POR EL INTERESADO EN  
Una ..... FOLIA (O UTIL (FS)) PARA ESTE EFECTO  
ACTO SEGUIENDO LE FUE LEÍDO EN LA ASAMBLEA DE LOS SOCIOS  
Una ..... QUE ENTREGUE AL MISMO;  
HABIENDO ARCHIVADO EL ORIGINAL EN LA OFICINA DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA  
ACTUALMENTE A MI FECHA DE FIRMAR.

OTORGADO EL 11 de Diciembre de 2001



EL NOTARIO

  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mora  
QUITO - ECUADOR

550-  
NOT



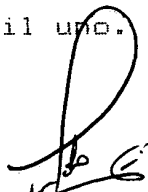
TORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**T E R C E R A** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE CESION DE  
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES CUEVA,  
CIMENTACION Y PUENTES CONCUCIP COMPAÑIA LIMITADA, OTORGADA  
POR SEGUNDO JAVIER CUEVA CABRERA Y MARIA GRETITA ITALIA  
SALAZAR FREIRE, A FAVOR DE ENILDA MAGDALENA BATALLAS VEGA,  
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A ONCE DE DICIEMBRE DE  
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito Ecuador



**DR. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía "CONSTRUCCIONES CUEVA, CIMENTACION Y PUENTES, CONCUICIP CIA. LTDA." de fecha diez y seis de Abril del dos mil uno, LA CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, de fecha once de Diciembre del dos mil uno. En Quito, a trece de Diciembre del dos mil uno.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

-NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2317, del REGISTRO MERCANTIL de veinte de Junio del dos mil uno, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía **"CONSTRUCCIONES CUEVA CIMENTACIÓN Y PUENTES COMPAÑÍA LIMITADA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecinueve de Diciembre del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

Ng

